

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 27 de abril de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 554/2018. (PP. 2008/2020).

NIG: 2906942120180004798.

Procedimiento: Proced. Ordinario (LPH -249.1.8) 554/2018. Negociado: 8.

Sobre: Obligaciones.

De: Comunidad de propietarios Edificio On Line.

Procuradora: Sra. María Manuela Puche Rodríguez Acosta.

Contra: Banco de Santander y Inversiones Zadico, S.L.

Procurador: Sr. Pedro Ballenilla Ros.

E D I C T O

Letrada de la Admón. de Justicia, doña Raquel Capilla Gallego del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este juzgado con el número 554/18, a instancia de Comunidad de propietarios edificio On Line frente a Banco de Santander y Inversiones Zadico, S.L., se ha dictado la Sentencia 36/20 con fecha 26.2.20 contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Inversiones Zadico, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marbella, a veintisiete de abril de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»